



Administración  
de Justicia

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 7  
MADRID**

C/ GRAN VIA, 52

55800

N.I.G.: 28079 1 0001678 /2006

Procedimiento: CONCURSO ORDENARIO 209 /2006

Sobre OTRAS MATERIAS

*Tomo 48*

De D/ña. FILAR BENAYAS AGUADO

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ

Contra D/ña. FORUM FILATELICO S.A.

Procurador/a Sr/a. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
Dña. TERESA VILLAGARCIA SANCHO**

En MADRID , a trece de septiembre de dos mil seis

La anterior comparecencia del Administrador Concursal, únase a los autos de su razón; visto su contenido se tienen por hechas las manifestaciones y se acuerda aceptar la propuesta realizada quedando autorizada expresamente para recoger todas las comunicaciones de créditos en los terminos solicitados. Comuníquese la misma al Juzgado Decano de los de Madrid.



Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.



Madrid

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 7  
MADRID**

C/ GRAN VÍA, 52

55930

N.I.G.: 28079 1 0001678 /2006

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO 209 /2006

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. PILAR BENAYAS AGUADO

Procurador/a Sr/a. ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ

Contra D/ña. FORUM FILATELICO S.A.

Procurador/a Sr/a. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA

**ACTA DE COMPARECENCIA**

**ES COPIA**

En MADRID a trece de septiembre de dos mil seis

La extiendo yo, la Secretaria Judicial para hacer constar que, comparece D. ANTONIO MORENO RODRIGUEZ, administrador concursal economista, quién manifiesta lo siguiente:

La excepcional dimension del numero de acreedores existente en este procedimiento, y para colaborar con el Juzgado Decano, y en concreto el Registro de Entrada, nos lleva a solicitar lo siguiente:

- autorizacion expresa a la Administracion Concursal para recoger todas las comunicaciones de creditos presentadas en la Oficina de Registro y Reparto Civil, tanto las presentadas presencialmente como las recibidas a traves de la OFICINA DE CORREOS.

LA Administracion concursal tendrá que ser autorizada para proceder a emitir un registro auxiliar individual en soporte Excel o similar en el que figure la fecha de presentacion de la comunicacion de credito en el Decanato o la fecha administrativa ante la Oficina de Correos correspondiente que será la que tenga valor legal a efecto de computo procesal, debiendo figurar en dicho Registro auxiliar, tambien, la fecha de apertura de los Centros en el Decanato y en la comunicacion del crédito, ya sea por correo certificado u ordinario, las fechas de recepcion en este Decanato.

Que de apreciar el Juzgado la razonabilidad de este propuesta emita resolucion en los terminos solicitados para ser entregado por la Administracion Concursal al Decano.

Con lo que se da por terminado el acto y la presente, y después de leida y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, conmigo la Secretaria, de que doy fe.